



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0301

Téngase en cuenta que el convocado EMERSON LEONARDO FERNÁNDEZ BOTIA se notificó **PERSONALMENTE** de la orden de apremio en su contra (archivo 10).

Sin embargo, en atención a la petición elevada por las partes (archivo 11) y por reunir las exigencias contempladas en el numeral 2° del canon 161 *ibíd.*, **se decreta** la suspensión del pleito por dos (2) meses y, en consecuencia, se interrumpe el término para contestar el libelo, el cual inició el 24 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	26/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 118 de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP